

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

AVISO A LAS COMUNIDADES

EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ, DENTRO DEL PROCESO:

RAD: 25 26 93 33 30 03 – 2019-245 – 00

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR

DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE NOCAIMA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE NOCAIMA

PROVIDENCIA A COMUNICAR: 4 DE DICIEMBRE DE 2019 (AUTO DE ADMITE DEMANDA Y AUTO DE CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR)

A V I S O A L A S C O M U N I D A D E S

Se le informa a toda la comunidad interesada, que mediante providencia del 4 de diciembre del 2019 se admitió la demanda y se ordenó correr traslado a la medida cautelar en la **ACCION POPULAR** interpuesta por la PERSONERIA MUNICIPAL DE NOCAIMA contra el MUNICIPIO DE NOCAIMA

Los interesados podrán acercarse a este Despacho Judicial a la dirección: Calle 7ª No. 2 – 36 piso 3, de Facatativá (Cundinamarca)

Se expide el presente aviso, en Facatativá, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


MERCY CAROLINA CASAS GARZON

Secretaria

